
Convenio entre Municipalidad de Concordia y Parroquia Nuestra Señora de Lourdes

DECRETO Nº 151

FECHA: 10.02.2021

PUBLICADO: 17.02.2021

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Concordia y el párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes representante de la capilla San Andrés, el cual consta de ocho (8) cláusulas, donde se establecen las obligaciones, los términos y alcances del mismo que se adjunta al presente como anexo I, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-